



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



000436

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 171-2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 13 de diciembre de 2019.

VISTO:

Dictamen N° 011-2019-MDSJB-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, de fecha 13 de diciembre de 2019, Sesión de Concejo Ordinaria N° 026-2019, de fecha 13 de diciembre de 2019 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Dictamen N° 011-2019-MDSJB-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, de fecha 13 de diciembre de 2019, Opina Procedente la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote “ULADECH” – Filial Ayacucho y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el mismo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 026-2019, de fecha 13 de diciembre de 2019 se acordó se aprobó para su suscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote “ULADECH” – Filial Ayacucho y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Señora Alcaldesa MARIA LUZ PALOMINO PRADO la suscripción del presente convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote “ULADECH” – Filial Ayacucho, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA